

DATOS GENERALES:	
CONTRIBUYENTE:	C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS
OFICIO NÚMERO:	GPF0900105/24
R.F.C.:	SUML550312437
DOMICILIO FISCAL:	Calle Indiana No. 260 interior desp 208, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24."

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **21** de enero de **2025** y en relación a la revisión que se le esta practicando al contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, iniciada por esta Dirección de Verificaciones Fiscales al amparo del oficio **GPF0900105/24** de fecha 29 de abril de 2024 y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025** mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24." a nombre del **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS** y toda vez que el contribuyente antes citado, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que no se localizó el contribuyente en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Calle Indiana No. 260 interior desp 208, Colonia Napoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, y que a la fecha no ha sido posible la notificación del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025** mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Jose Luis García Ramírez, Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas al contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS.**, toda vez que el C. Carlos David Moreno Lorenzo notificador adscrito a la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se presentó en el domicilio ubicado en Calle Indiana No. 260 interior desp 208, Colonia Napoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, el día 20 de enero de 2025, con el objeto de notificar el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025**, mediante en cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24.", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Jose Luis García Ramírez, Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, al contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, observando que en dicho domicilio se localiza un inmueble con uso de oficinas, el cual consta de planta baja y trece niveles, la puerta de acceso al edificio es de cristal con marco y protecciones de herrería en color negro, cuenta con una fachada con aplanados de cemento en color arena, ventanas con cristales ahumados y herrería de color negro, sin embargo dicho oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025**, no pudo ser notificado, toda vez que en dicho domicilio no se encuentra el contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS** toda vez que en el número 260 interior 208, se encontró una persona de sexo femenino negándose a decir su nombre y a proporcionar documento identificatorio alguno,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

DATOS GENERALES:	
CONTRIBUYENTE:	C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS
OFICIO NÚMERO:	GPF0900105/24
R.F.C.:	SUML550312437
DOMICILIO FISCAL:	Calle Indiana No. 260 interior desp 208, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24."

por lo que se procede a describir su media afiliación; persona de sexo femenino de aproximadamente 35 años de edad, con estatura aproximada de 1.60 metros de altura, tez morena, cabello café claro, ojos negros y de complejión mediana quien dijo ser recepcionista, sin acreditar su dicho con documento alguno, a quien se le pregunto por el contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, respondiendo desconocer a dicho contribuyente, observando que en dicho domicilio se localiza un consultorio dental cuyo titular es el C. LUIS MANUEL COLMENARES MARTINEZ persona Física con Régimen de Actividad Empresarial y Profesional, información que se conoció y se obtuvo de la; exhibición de la Constancia de Situación fiscal de fecha 15 de enero de 2024 con lugar de emisión Benito Juárez, con RFC: COML561026G50, CURP: COML561026HPLRS00, iniciando operaciones el 15 de marzo de 1979, además también proporcionando de forma física el contrato de arrendamiento del despacho del interior 208 del edificio número 260 de la Calle Indiana y permaneciendo en ese domicilio fiscal desde el año 2017 hasta la fecha. motivo por el cual no se pudo notificar el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025 con asunto "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24", emitido y firmado autógrafamente por el Lic Jose Luis García Ramírez, Director de Procesos de Auditoria de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, hechos que se hicieron constar en Acta de Consignación de Hechos de fecha 21 de enero de 2025, levantada a folios números del A 104104 al A 104107, por el C. Carlos David Moreno Lorenzo en su calidad de notificador, por lo anterior de conformidad en el artículo 5, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente así como en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31, primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B numerales 1, 4 y 5, 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

DATOS GENERALES:	
CONTRIBUYENTE:	C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS
OFICIO NÚMERO:	GPF0900105/24
R.F.C.:	SUML550312437
DOMICILIO FISCAL:	Calle Indiana No. 260 interior desp 208, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24."

Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1°, 3°, primer párrafo, fracciones I y II, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4 y 237, primer párrafo, fracciones X y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, primer párrafo, fracciones I, II, III y VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 137, segundo párrafo, en relación con el artículo 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, y a la regla 2.12.3 cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

- Primero:** Notifíquese por estrados el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025**, en el que "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24.". girado al contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, emitido y firmado autógrafamente por el Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Segundo:** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, publíquese en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx, publíquese por diez días hábiles consecutivos los documentos antes referidos, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese el **décimo primer** día hábil siguiente contado a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue publicado, fecha en la cual se tendrán, por notificados.
- Tercero:** CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E

MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN

Supervisó y Revisó: C.P. Judith Hernández Yescas. - Jefa de Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

Vo.Bo.: L.C. Lilián Lacunza Calderón. - Coordinadora en la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

CD/ML/GHS

- 3 - 2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

DATOS GENERALES:	
CONTRIBUYENTE:	C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS
OFICIO NÚMERO:	GPF0900105/24
R.F.C:	SUML550312437
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24."

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **23** de enero de **2025**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 4 (Acceso por Añil No. 180), Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en esta Ciudad, el C. Carlos David Moreno Lorenzo, notificador, adscrito a la Subtesorería de Fiscalización, quien actúa con Credencial Oficial número **DVF/113/2025**, cargo de: **Servidor Público**, con Registro Federal de Contribuyentes **MOLC9804053LO**, y número de empleado **1170587**, con fecha de expedición **02 de enero de 2025** y con vigencia al **25 de febrero del 2025**, con fundamento en los artículos 6°, 7° fracciones III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3° fracción I, 7°, fracción II, inciso B) y 28, fracciones IX, X, y XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de enero de 2019, aplicado de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo y trigésimo cuarto transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, a fin de que el Servidor Público, de referencia se identifique al entregar citatorios, practicar notificaciones y llevar a cabo visitas domiciliarias, revisiones de gabinete y revisiones de informes, datos, documentos o contabilidades, así como verificaciones mediante mandamiento escrito para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, en los términos de las disposiciones fiscales de la Ciudad de México, así como las disposiciones fiscales federales cuya aplicación compete a la Ciudad de México, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas cuarta y octava, primer párrafo fracciones I inciso A), B), C) Y D) y II inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el entonces D.F., publicado en el Diario Oficial, de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, y de las disposiciones fiscales federales cuya aplicación compete a la Ciudad de México, y demás acuerdos que rijan la materia, documento identificador que acredita la personalidad del C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO, cuya fotografía y firma aparecen en el margen superior izquierdo del presente documento, para efectos de identificación como Servidor Público adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, documento identificador emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, con domicilio ubicado en Calle Doctor Lavista número 144, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad, y contiene el nombre, fotografía y firma autógrafa que concuerda fiel y exactamente con los rasgos fisonómicos del suscrito, así como el escudo de la Ciudad de México, Servidor Público de la Secretaría de Administración y Finanzas adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha **21 de enero de 2025**, emitido por el Mtro. Gerardo Coria Villegas, Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación de la Dirección de Verificaciones Fiscales adscrita a la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025 en el que "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24.", por lo que se procede a hacer constar la publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas, www.finanzas.cdmx.gob.mx,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

DATOS GENERALES:	
CONTRIBUYENTE:	C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS
OFICIO NÚMERO:	GPF0900105/24
R.F.C.:	SUML550312437
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24."

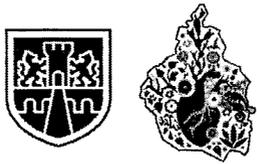
en el apartado específico de notificación por estrados ubicado en <https://finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/notificaciones-federales-por-estrados> por un período de diez días hábiles consecutivos el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025, en el que "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24", emitido por el Lic. Jose Luis García Ramírez, Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a nombre del contribuyente **C.SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, el cual quedará publicado en la citada página.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en relación con la regla 2.12.3., párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicado el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, 10, 13, 14 y 15, de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; así como en las Cláusula TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y d); NOVENA, párrafo primero y DECIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del entonces Distrito Federal, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B numerales 1, 4 y 5, 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4 y 237, párrafo primero, fracciones X y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III y VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; regla 2.12.3 cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024;

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS** abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación"

EL NOTIFICADOR

C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

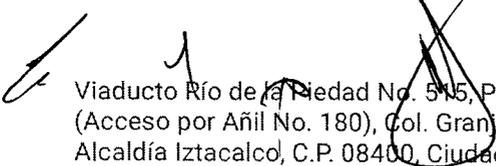
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Ciudad de México a 17 de enero de 2025.
SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/ 0146 /2025
EXPEDIENTE: GPF0900105/24
R.F.C.: SUML550312437

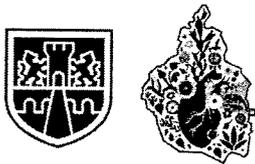
ASUNTO: Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24.

C. SUÁREZ MOYA JOSE LUIS
CALLE INDIANA NO. 260 INTERIOR DESP 208
COLONIA NAPOLES
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

En relación a la revisión iniciada por la Dirección de Verificaciones Fiscales que se practica al amparo del oficio número GPF0900105/24 de fecha 29 de abril de 2024, misma Dirección que en ejercicio de sus facultades de comprobación esta llevando a cabo el procedimiento de fiscalización, por lo anterior y de conformidad en el artículo 5 párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31, primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y NOVENA, párrafo segundo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como los artículos, TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente, artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II; 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., Subnumeral 3.3. y 248, primer párrafo, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, se le comunica lo siguiente:


Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 4,
(Acceso por Añil No. 180), Col. Granjas México,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Tel. 55-57 16 91 50 exts. 3156 y 3128





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

0146
EXPEDIENTE: GPF0900105/24
R.F.C.: SUML550312437

Con relación a la revisión que se le está practicando por personal dependiente de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, al amparo de la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24 de fecha 29 de abril de 2024, emitido y firmado autógrafamente por la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, notificada por estrados el 26 de junio de 2024, según oficios números SAF/TCDMX/SF/DVF/4432/2024 de fecha 11 de junio de 2024, y SAF/DGTC/DEDOS/0902/2024 de fecha 18 de junio de 2024, se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de citada revisión, y con el propósito de que ese contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día **20 de febrero de 2025** a las **13:00 horas**, a las oficinas que ocupa la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515 Piso 4, (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que ese contribuyente tiene la libertad de ejercerla o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir transcurrido el plazo de los 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la autoridad fiscal emita el oficio de observaciones, derivado del acto de fiscalización que se le está llevando a cabo.

Asimismo, se le solicita al contribuyente **C. SUÁREZ MOYA JOSE LUIS** haga extensiva la invitación a su Representante Legal, para que acuda con usted dentro del plazo antes señalado.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de la autoridad fiscal, así como el derecho con que cuenta para solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo ante dicha Procuraduría cuando exista una calificación de hechos realizada por la autoridad, de conformidad con el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas.- Encargado de Despacho de la Dirección de Verificaciones Fiscales.
Revisó: C.P. Judith Hernández Yescas.- Jefa de Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.
Vo Bo: L.C. Lilián Lacunza Calderón.- Coordinadora de la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.
CDML/GHS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

DATOS GENERALES:	
CONTRIBUYENTE:	C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS
OFICIO NÚMERO:	GPF0900105/24
R.F.C:	SUML550312437
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24."

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **10** de febrero de **2025**, estando constituido en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 4 (Acceso por Añil No. 180), Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en esta Ciudad, el C. Carlos David Moreno Lorenzo, notificador, adscrito a la Subtesorería de Fiscalización, quien actúa con Credencial Oficial número **DVF/113/2025**, cargo de: Servidor Público, con Registro Federal de Contribuyentes **MOLC9804053LO**, y número de empleado **1170587**, con fecha de expedición **02 de enero de 2025** y con vigencia al **25 de febrero del 2025**, con fundamento en los artículos 6°, 7° fracciones III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3° fracción I, 7°, fracción II, inciso B) y 28, fracciones IX, X, y XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de enero de 2019, aplicado de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo y trigésimo cuarto transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, a fin de que el Servidor Público, de referencia se identifique al entregar citatorios, practicar notificaciones y llevar a cabo visitas domiciliarias, revisiones de gabinete y revisiones de informes, datos, documentos o contabilidades, así como verificaciones mediante mandamiento escrito para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, en los términos de las disposiciones fiscales de la Ciudad de México, así como las disposiciones fiscales federales cuya aplicación compete a la Ciudad de México, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas cuarta y octava, primer párrafo fracciones I inciso A), B), C) Y D) y II inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el entonces D.F., publicado en el Diario Oficial, de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, y de las disposiciones fiscales federales cuya aplicación compete a la Ciudad de México, y demás acuerdos que rijan la materia, documento identificatorio que acredita la personalidad del C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO, cuya fotografía y firma aparecen en el margen superior izquierdo del presente documento, para efectos de identificación como Servidor Público adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, documento identificatorio emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, con domicilio ubicado en Calle Doctor Lavista número 144, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad, y contiene el nombre, fotografía y firma autógrafa que concuerda fiel y exactamente con los rasgos fisonómicos del suscrito, así como el escudo de la Ciudad de México, Servidor Público de la Secretaría de Administración y Finanzas adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, se hace constar que el día 10 de febrero de 2025, considerando que a esa fecha ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos para la publicación en la página www.finanzas.cdmx.gob.mx, de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el apartado específico de notificación por estrados ubicado en <https://finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/notificaciones-federales-por-estrados> el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025** de fecha **17 de enero de 2025**,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

DATOS GENERALES:	
CONTRIBUYENTE:	C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS
OFICIO NÚMERO:	GPF0900105/24
R.F.C.:	SUML550312437
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24."

en el que "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número GPF0900105/24.", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Jose Luis García Ramírez, Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, al contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, previstos en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, mismos que transcurrieron del día **24 de enero de 2025 al 07 de febrero de 2025**, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los Estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **10 de febrero de 2025**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en relación con la regla 2.12.3., párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicado el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, 10, 13, 14 y 15, de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; así como en las Cláusula TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del entonces Distrito Federal, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B numerales 1, 4 y 5, 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4 y 237, párrafo primero, fracciones X y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III y VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS** abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación"

EL NOTIFICADOR

C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN.....

EXPEDIENTE: GPF0900105/24.....

CLASE DE ACTA: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS.

NOTIFICADOR: CARLOS DAVID MORENO LORENZO

CONTRIBUYENTE: **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**

DOMICILIO: CALLE INDIANA NO. 260 INTERIOR DESP 208, COLONIA NAPOLES, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

-----EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA 20 DE **ENERO** DE **2025**, EL C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO, NOTIFICADOR, ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE CONSTITUYE LEGALMENTE EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, SITO EN CALLE INDIANA NO. 260 INTERIOR DESP 208, COLONIA NAPOLES, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, CON OBJETO DE NOTIFICAR Y HACER ENTREGA DEL OFICIO NUMERO **SAF/TCDMX/SF/DVF/PAJ/0146/2025** DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL "SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO GPF0900105/24 ", EMITIDO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL LIC. JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORIA, ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN QUE SE LE PRÁCTICA AL AMPARO DEL OFICIO NÚMERO GPF0900105/24 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 EXPEDIDO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR LO QUE CERCORADO DEL DOMICILIO EN EL QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA MISMO QUE COINCIDE CON EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y POR COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN EL OFICIO NUMERO **SAF/TCDMX/SF/DVF/PAJ/0146/2025 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025**, MEDIANTE EL CUAL "SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO GPF0900105/24 ", DOMICILIO QUE OSTENTA LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS: INMUEBLE CON USO DE OFICINAS, Y CONSTA DE UNA PLANTA BAJA Y TRECE NIVELES, LA PUERTA DE ACCESO AL EDIFICIO ES DE CRISTAL CON MARCO Y PROTECCIONES DE HERRERÍA EN COLOR NEGRO, FACHADA CON APLANADOS DE CEMENTO EN COLOR ARENA, VENTANAS CON CRISTALES AHUMADOS Y HERRERÍA DE COLOR NEGRO, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS, EN LA QUE SE HACEN CONSTAR EN FORMA CIRCUNSTANCIADA LO SIGUIENTE:

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS DE ASISTENCIA.-A EFECTO DE QUE SE DEN FE DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA; EL C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDE A DESIGNAR A DOS TESTIGOS, QUIENES DEBERAN ESTAR PRESENTES EN EL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS, PROCEDIENDO A DESIGNAR COMO TESTIGOS A LA C. MARIA CAROLINA TREJO GUERRERO Y EL C. ALEJANDRO LOPEZ PEDROZA, PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE MOMENTO EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESTIGOS EN EL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA "PROTESTANDO CONDUCIRSE CON VERDAD", MANIFESTANDO AMBOS SER MAYORES DE EDAD Y DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUIENES PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y A PETICIÓN DEL NOTIFICADOR ACTUANTE, PROCEDEN A IDENTIFICARSE COMO SIGUE: LA C. MARIA CAROLINA TREJO GUERRERO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO IDMEX1940805225, CON AÑO DE REGISTRO 1991 03, CON CLAVE DE ELECTOR TRGRCR69102409M100, CURP: TEGC691024MDFRRR04 Y AÑO DE VIGENCIA 2029, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO PARTICULAR EN: CAMPO ENCANTADO 562 N 10, COLONIA AMPL PETROLERA, CODIGO POSTAL 02720, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO Y ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CÉDULA PERSONAL NÚMERO TEGC691024 Y POR SU PARTE EL C. ALEJANDRO LOPEZ PEDROZA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE IDMEX1430139621 CLAVE DE ELECTOR LPPDAL64113009H100, CURP LOPA641130HDFPDL00, CON AÑO DE REGISTRO 1193 01, CON VIGENCIA HASTA 2026, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MANIFESTANDO TENER SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE 59 EDIFICIO F 204, COLONIA PRESIDENTES DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 09740, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN ESTA CIUDAD Y ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CÉDULA PERSONAL NÚMERO LOPA641130, DOCUMENTOS IDENTIFICATORIOS EN LOS QUE APARECEN, SIN LUGAR A DUDAS, LA FOTOGRAFÍA DE FRENTE, QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FÍSICOS DE DICHAS PERSONAS, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA, DOMICILIO Y LA HUELLA DIGITAL DE CADA UNA DE LAS TESTIGOS, DOCUMENTOS QUE SE TIENEN A LA VISTA, SE EXAMINAN, CERCORÁNDOSE DE SUS DATOS Y SE DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A SUS PORTADORES, SIN PRODUCIR OBJECCIÓN ALGUNA.

-----**IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR.** - ACTO SEGUIDO EL C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDIÓ A IDENTIFICARSE ANTE LOS C.C. MARIA CAROLINA TREJO GUERRERO Y ALEJANDRO LOPEZ PEDROZA, PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO TESTIGOS EN EL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA, CON CREDENCIAL OFICIAL NÚMERO DVF/113/2025, CON

----- PASA AL FOLIO NÚMERO A 104105 -----

TCG



CLASE DE ACTA: CONSIGNACION DE HECHOS -----
CONTRIBUYENTE: **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**-----
EXPEDIENTE NÚMERO: **GPF0900105/24**-----

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO A 104104-----

FECHA DE EXPEDICIÓN 02 DE ENERO DE 2025 Y CON VIGENCIA AL 25 DE FEBRERO DEL 2025, EXPEDIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6°, 7° FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIÓN I, 7°, FRACCIÓN II, INCISO B) Y 28 FRACCIONES IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, APLICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE FEBRERO DE 2017, VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DOCUMENTO IDENTIFICATORIO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO, CUYA FOTOGRAFÍA Y FIRMA APARECEN EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO ADSCRITO A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCUMENTO IDENTIFICATORIO EMITIDO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LIC. GERARDO ANTONIO GUTIÉRREZ AZCUÉ, TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR LAVISTA NÚMERO 144, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD, CON PUESTO DE DE AUDITOR FISCAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MOLC9804053L0 Y NÚMERO DE EMPLEADO 1170587 A FIN DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DE REFERENCIA SE IDENTIFIQUE AL ENTREGAR CITATORIOS, PRACTICAR NOTIFICACIONES, LLEVAR A CABO VISITAS DOMICILIARIAS, REVISIONES DE GABINETE Y REVISIONES DE INFORMES, DATOS, DOCUMENTOS O CONTABILIDADES, ASÍ COMO VERIFICACIONES ORDENADAS MEDIANTE MANDAMIENTO ESCRITO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CLÁUSULAS CUARTA Y OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISO A), B), C) Y D) Y II INCISO A) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2015 Y EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y DE LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES CUYA APLICACIÓN COMPETA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ACUERDOS QUE RIJAN LA MATERIA, DOCUMENTO IDENTIFICATORIO QUE CONTIENE NOMBRE, FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL SUSCRITO, ASÍ COMO EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADSCRITO A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUIENES CERCORÁNDOSE QUE LA FOTOGRAFÍA COINCIDE CON EL PERFIL FÍSICO DEL C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO, CUYA FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA APARECEN EN LA CITADA CREDENCIAL OFICIAL SIN PRODUCIR OBJECCIÓN ALGUNA LA DEVUELVEN A SU PORTADOR.-----

----- **HECHOS** -----

----- SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **20 DE ENERO DE 2025**, EL C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO, SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS** MANIFESTADO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UBICADO EN: CALLE INDIANA NO. 260 INTERIOR DESP 208, COLONIA NAPOLES, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE NOTIFICAR Y HACER ENTREGA DEL OFICIO NUMERO **SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025** MEDIANTE EL CUAL "SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO GPF0900105/24 ", EMITIDO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL LIC. JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORIA, ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN QUE SE LE PRÁCTICA AL AMPARO DEL OFICIO NÚMERO GPF0900105/24 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 EXPEDIDO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIN EMBARGO NO PUDO SER NOTIFICADO, TODA VEZ QUE EN DICHO DOMICILIO NO SE ENCUENTRA EL CONTRIBUYENTE SUAREZ MOYA JOSE LUIS, SITUACIÓN QUE SE CONOCIO, AL DIRIGIRSE AL NÚMERO 260 DE DICHA CALLE, SOLICITANDO EL ACCESO AL INTERIOR 208, ENCONTRANDO UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO NEGANDOSE A PROPORCIONAR DOCUMENTO IDENTIFICATORIO ALGUNO, POR LO QUE SE PROCEDE A DESCRIBIR SU MEDIA AFILIACION; PERSONA DE SEXO FEMENINO DE APROXIMADAMENTE 35 AÑOS DE EDAD, CON ESTATURA APROXIMADA DE 1.60 METROS DE ALTURA, TES MORENA, CABELLO CAFÉ CLARO, OJOS NEGROS Y DE COMPLEXION MEDIANA QUIEN DIJO SER RECEPCIONISTA, SIN ACREDITAR SU DICHO CON DOCUMENTO ALGUNO A QUIEN SE LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**, RESPONDIENDO QUE DESCONOCE A DICHO CONTRIBUYENTE, OBSERVANDO QUE EN DICHO DOMICILIO SE LOCALIZA UN CONSULTORIO DENTAL CUYO TITULAR ES EL C. LUIS MANUEL COLMENARES MARTINEZ, PERSONA FISICA CON REGIMEN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL, QUIEN EXHIBIO CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 CON LUGAR DE EMISION BENITO JUAREZ, CON RFC: COML561026G50, CURP: COML561026HPLLR500,

----- PASA AL FOLIO NÚMERO A 104106 -----



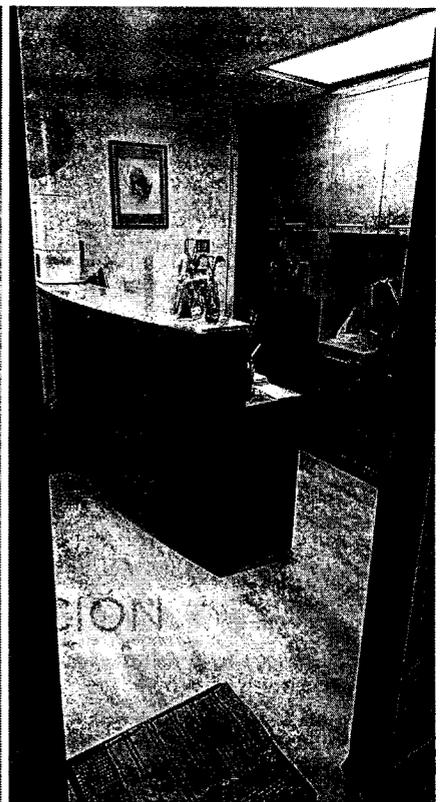
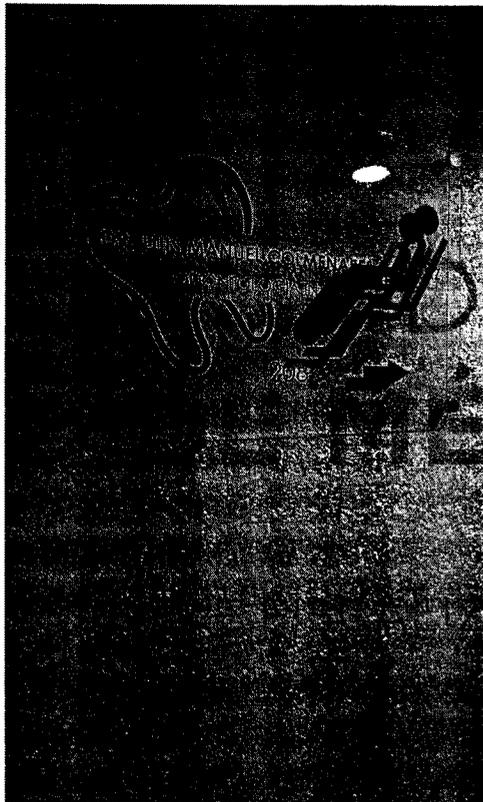
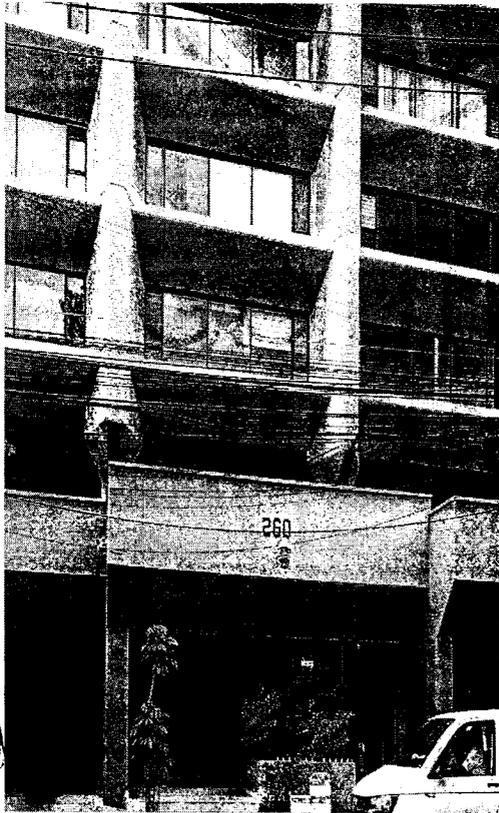
CLASE DE ACTA: CONSIGNACION DE HECHOS -----

CONTRIBUYENTE: **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**-----

EXPEDIENTE NÚMERO: **GPF0900105/24**-----

VIENE DEL FOLIO NÚMERO A 104105 -----

INICIANDO OPERACIONES EL 15 DE MARZO DE 1979, CUYO DOMICILIO REGISTRADO ES: CALLE INDIANA NUMERO 260 INTERIOR 208, COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03710 EN ESTA CIUDAD, ADEMÁS TAMBIÉN PROPORCIONANDO DE FORMA FÍSICA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL DESPACHO DEL INTERIOR 208 DEL EDIFICIO NUMERO 260 DE LA CALLE INDIANA Y PERMANECIENDO EN ESE DOMICILIO FISCAL DESDE EL AÑO 2017 HASTA LA FECHA., Y DEL RECORRIDO FÍSICO REALIZADO A LA CALLE INDIANA SE LOCALIZO EL NÚMERO 260 ASÍ COMO EL INTERIOR 208, SITUADO EN LA COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES SEGÚN SE VISUALIZO LA PLACA METALICA DE LA CALLE, NO LOCALIZANDO LA COLONIA NAPOLES EN DICHA AVENIDA NI EN ESE NÚMERO, POR TAL MOTIVO NO SE PUDO NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/SF/DVF/PA/0146/2025 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025 CON ASUNTO ""SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESE CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO GPF0900105/24", EMITIDO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL LIC. JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORIA, ADSCRITO A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HECHOS QUE SE HACEN CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, EN TODO LO CONDUCENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, DEBIDO A LO MENCIONADO SE PROCEDE A MOSTRAR IMÁGENES QUE MUESTRAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO FISCAL.



PASA AL FOLIO NÚMERO A 104107 -----



FOLIO **A** 104107

CLASE DE ACTA: CONSIGNACION DE HECHOS -----
CONTRIBUYENTE: **C. SUAREZ MOYA JOSE LUIS**-----
EXPEDIENTE NÚMERO: **GPF0900105/24**-----
VIENE DEL FOLIO NÚMERO A 104106-----

-----**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.**- LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS Y EXPLICADO SU CONTENIDO Y ALCANCE A LOS C.C. MARIA CAROLINA TREJO GUERRERO Y ALEJANDRO LOPEZ PEDROZA, PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EN EL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE **ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS**, SIENDO LAS **11:30** HORAS DEL DÍA **20** DE **ENERO** DE **2025**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS EN TRES TANTOS ORIGINALES, FIRMANDO AL MARGEN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS Y AL FINAL DEL ÚLTIMO EL C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO Y LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----
CONSTE.-----

FE DE ERRATAS. TODO LO TESTADO EN LA PRESENTE ACTA NO VALE.- CONSTE.-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN DICE DEBE DECIR

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

C. CARLOS DAVID MORENO LORENZO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. MARIA CAROLINA TREJO GUERRERO

C. ALEJANDRO LOPEZ PEDROZA